

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 27 JUN 2023

REF: ADJUDICA, "TERCER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPITULO 01, PROGRAMA 01, SUBTÍTULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY 21.516 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2023".

4 2 8

RESOLUCION EXENTA N° _____ / 2023

ARICA, 27 JUN 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que el manual de orientaciones técnicas para componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la Resolución Exenta SSS N°258 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 0115, de 2023, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas Tercer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2023, para la Región de Arica y Parinacota; en Resolución Exenta N° 414, de 2023, que Designa comisión evaluadora; en Resolución Exenta N° 422, de 2023, que Declara admisible instituciones que indica; en Decreto Supremo N° 6 de 2023; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

E 68926

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 998, de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, asigna recursos para el "Programa Noche Digna"
2. Que, el Plan Calle Protege es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle sean protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones ambientales adversas.
3. Que, Según Resolución Exenta N° 41, de fecha 18 de enero de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos con Organismos ejecutores del Programa Noche Digna.
4. Que, Según Resolución Exenta N° 018 de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, aprobó el Manual de Orientaciones para el componente Plan Calle Protege, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa.
5. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta N° 0115 de fecha 09 de junio de 2023, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del **TERCER CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGION ARICA Y PARINACOTA"**.
6. Que, a través de Resolución Exenta N° 414, de fecha 16 de junio de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente I: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota".
7. Que, a través de Resolución Exenta N° 422, de fecha 22 de junio de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a declarar admisibles postulaciones que indica para el Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente I: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota".
8. Que, según consta en Acta de Admisibilidad, de fecha 20 de junio de 2023, la Comisión Evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas.
9. Que, según consta en Acta de Evaluación del concurso, elaborado y ratificado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, se procedió a efectuar la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas bases.

10. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica elaborada por la comisión, de fecha 22 de junio de 2023, la calificación final obtenida en las propuestas presentadas fue la siguiente:

RUTA SOCIAL I

DISPOSITIVO	COMUNA	MONTO	POSTULANTE	RUT	NOTA FINAL
Ruta Social	Arica	\$48.600.000.-	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester-ONG MOE	65.163.232-3	3,2
Ruta Social	Arica	\$48.600.000.-	ONG TREKAN	65.106.202-0	6,2

RUTA SOCIAL II

DISPOSITIVO	COMUNA	MONTO	POSTULANTE	RUT	NOTA FINAL
Ruta Social	Arica	\$48.600.000.-	ONG de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester-ONG MOE	65.163.232-3	3,2
Ruta Social	Arica	\$48.600.000.-	ONG TREKAN	65.106.202-0	6,2

11. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 9, de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso en cuestión, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial dictar el acto administrativo que adjudique la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tengan el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (5) puntos.

12. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el concurso a la institución que obtuvo el mayor puntaje.

13. Que, vistas las facultades que me confiere la ley

RESUELVO:

1º ADJUDIQUÉSE el concurso para seleccionar a los ejecutores del “**TERCER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**”, por el monto señalado a continuación:

DISPOSITIVO	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO
Ruta Social	ONG TREKAN	65.106.202-0	\$48.600.000.-
Ruta Social	ONG TREKAN	65.106.202-0	\$48.600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



MARIA ISABEL CID FIGUEROA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADM. Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA